POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S. *se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continúo de los procesos y la protección del medio ambiente.*

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en ***DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.*** *estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.*

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Martha Ahumada

MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO
C.C. 22.432.434 de Barranquilla
Representante Legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

La empresa ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolucion 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

- *Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.*

- *Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.*

- *No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la entidad a los funcionarios, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.*

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

Martha Ahumada

MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO
C.C. 22.432.434 de Barranquilla
Representante Legal

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S. *consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.*

El VIGIA en SST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS *podrá realizar pruebas de detección de alcohol y otras sustancias psicoactivas de manera eventual y aleatoria con total autonomía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y cuando lo estime necesario.*

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

Martha Ahumada

MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO
C.C. 22.432.434 de Barranquilla
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.: *Empresa dedicada a Comercialización de productos de papelería y escritorio.*

La empresa en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 769 de 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de Seguridad Vial:

- *Se debe ser cortes y respetar a otros conductores y usuarios de la vía*
- *Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades y en el Código Nacional de Tránsito de Colombia. El límite de velocidad en la ciudad es de 50 Km/h. En carretera Nacional y pavimentada es de 80 Km/h. En carretera municipal es de 40 Km/h. En la Vía Vereda sin Pavimentar es de 30 Km/h.*
- *El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación **NO** permitida dentro de la compañía que amerita sanción o despido justificado.*
- *El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento por todos los ocupantes del vehículo cuando se esté operando el vehículo.*
- *Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la Compañía.*
- *Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.*
- *Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.*
- *Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.*
- *Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Trafico y Jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.*
- *Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo*
- *El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.*

- *Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos cada cuatro horas.*
- *Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.*
- *Los conductores deben portar la dotación suministrada por la empresa.*

Martha Ahumada

MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO
C.C. 22.432.434 de Barranquilla
Representante Legal

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

*La empresa **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.,** conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:*

- *Dar cumplimiento de todas las normas y requisitos legales vigentes y de otros requisitos aplicables en materia de protección ambiental.*
- *Realizar buenas prácticas para el control de la contaminación y la preservación del ambiente.*
- *Prevenir y minimizar la generación de cargas asociadas a nuestra actividad.*
- *Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.*
- *Minimizar y aprovechar los residuos.*

Martha Ahumada

MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO
C.C. 22.432.434 de Barranquilla
Representante Legal